

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 1108

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	JEAN ESTIVEN CORTES SILVA
ACCIONADA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO	76001-33-33-009-2016-00360-00

I. ASUNTO:

Mediante auto de sustanciación No. 871 fechado el 24 de septiembre de 2018, se dispuso requerir a la **Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca**, para que el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, allegara copia auténtica, integra y legible del informe pericial practicado al señor **Jean Estiven Cortes Silva**.

Con el fin de recaudar dicha prueba pericial, la secretaría del Despacho libró el Oficio No. 1367 del 1º de octubre de 2018, visible a folio 287 del plenario.

En atención a lo anterior y una vez revisado el plenario, se observa que la entidad requerida, mediante Oficio fechado el 08 de octubre de 2018, obrante a folio 288 del expediente, indicó los documentos que debe aportar la parte que solicitó la prueba, esto es, la **Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional**, para efectos de lograr la práctica del dictamen pericial requerido, circunstancia que indica que a la fecha de este proveído, no se ha logrado la valoración previamente ordenada, motivo por el cual se procederá a requerir por última vez al representante judicial de la entidad accionada, para que de manera inmediata y con carácter urgente, allegue un informe al Despacho, indicando de manera clara y precisa las gestiones adelantadas ante dicha institución para lograr la práctica del dictamen pericial.

A partir de lo anterior y dadas las circunstancias ajenas al Despacho, se procederá a reprogramar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., la cual estaba fijada para el día 04 de diciembre de 2018, a las 3:40 de la tarde.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para celebrar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **ocho (08) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las 2:00 de la tarde**, la cual se realizara en la sala de audiencias No. 4, ubicada el piso 6, de esta sede judicial.

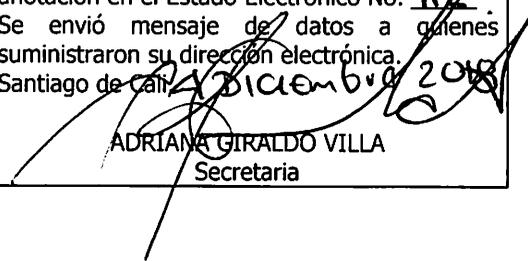
SEGUNDO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al apoderado judicial de la entidad accionada, **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL**, para que de manera inmediata y con carácter urgente, proceda a informar a este Estrado Judicial, las gestiones adelantadas ante la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, para lograr la práctica del dictamen pericial decretado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDIA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 117.
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Santiago de Cali, 24 de Diciembre de 2018


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria